

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.680/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra Teoría Psicosocial de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

Que mediante Disposición N° 448/01 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 6 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que las postulantes Silvana Elizabeth Duran y Valeria Navarrete reúnen los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan la designación de ambas alumnas en virtud de las necesidades de la cátedra y para configurar el equipo de trabajo;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala el requerimiento;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 027/01, recomienda la designación de las alumnas Silvana Elizabeth Duran y Valeria Navarrete en la cátedra objeto del llamado;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad la designación de los alumnas citadas, a partir del día de la fecha y por el término de un año;

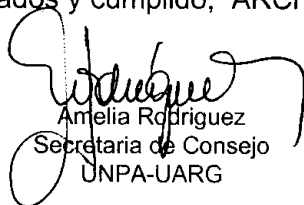
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

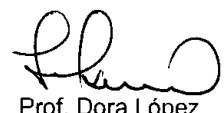
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las alumnas Silvana Elizabeth Duran (DNI N° 26.570.119) y Valeria Navarrete (DNI N° 26.398.261), como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la Cátedra Teoría Psicosocial de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1° de Agosto de 2001 y por el término de un año, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Antelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

202